

SESION DIA 19 DE FEBRERO DE 1.982

En Sant Quirze del Valles a diecinueve de Febrero de mil novecientos ochenta y dos y siendo las veinte treinta horas, se reunen en el salon de sesiones del Ayuntamiento, en primera convocatoria, los señores Concejales D. Esteban Valls Pons, D. Jose Manuel Parra Campos, D. Mateo Triquell Llobet, D. Miguel Barragan Fernandez, D. Jose Luis Doya Perez, D. Jose Escola Massague, D. Eustaquio Muela Moya, D. Jaime Carbo Llobet y Da Ana Ma Lopez Mendez, con objeto de celebrar sesion publica extraordinaria para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por el Sr. Alcalde titular D. Enric Abad i Pla.

No asiste a la sesion el Concejel D. Jose Joaquin Canals Rodriguez.

Actua de Secretario, el que lo es de la Corporacion, con caracter de propietario, D. Manuel Colom Mesalles.

Declarado abierto el acto, yo, el Secretario que suscribe, de orden de la Presidencia, di lectura al borrador del acta de la sesion anterior, el cual fue aprobado por unanimidad sin enmienda alguna.

RESOLUCION RECLAMACIONES PLIEGO CONCURSO AGUA.- Vistas las alegaciones formuladas por D. Salvador Pascual Saus, en nombre y representacion de la Cia. de Aguas de Sabadell, S.A., contra los Pliegos de Condiciones Economico Administrativas que han de regir en el concurso convocado para la adjudicacion de la concesion de la explotacion del Servicio Municipal de agua potable de esta localidad.

Resultando que los Pliegos de Condiciones Economico Administrativas aprobados por esta Corporacion en sesion plenaria celebrada el dia 4 de Diciembre de 1.981, contienen las determinaciones minimas que se señalan en el art. 23) del Reglamento de Contratacion de las Corporaciones Locales.

Resultando que los citados Pliegos no contienen ninguna clausula que implique el incumplimiento de lo dispuesto en los articulos 10), 12) y 21) del mentado Reglamento de Contratacion.

Considerando que las alegaciones formuladas lo han sido dentro de plazo.

Considerando que las alegaciones efectuadas por D. Salvador Pascual Saus, no se fundan en ninguna de las causas que pudieran determinar la anulabilidad de los Pliegos o de alguna de sus clausulas.

La Corporacion por unanimidad y de conformidad a cuanto se determina en el art. 119.1) del Real Decreto 3.046/1.977, acuerda:

1º.- Desestimar las alegaciones que D. Salvador Pascual Saus, en nombre de la Cia. de Aguas de Sabadell, S.A., ha formulado contra los Pliegos de Condiciones Economico Administrativos del concurso para la concesion de la explotacion del Servicio Municipal de agua potable de Sant Quirze del Valles.

2º.- No efectuar aplazamiento alguno en la tramitacion del concurso.

3º.- Notificar este acuerdo al interesado para que pueda, si lo estima pertinente, concursar dentro del plazo que finalizara el dia 9 de Marzo del año en curso.

PLIEGO CONDICIONES CONCURSO SUBASTA CASAL D'AVIS.- Atendido que en el Plan de Accion Municipal de 1.981 de la Excma. Diputacion Provincial de Barcelona figura incluida la obra "Casal d'Avis i locals socials" correspondiente a este Ayuntamiento.

Atendido que con fecha 28 de Setiembre de 1.981 este Ayuntamiento acordo la contratacion por si mismo de las citada obra.

Vista la normativa vigente en materia de contratacion administrativa.

La Corporacion por unanimidad adopta los continuados acuer-

dos siguientes:

- 1º.- Contratar por concurso subasta las obras incluidas en el Plan de Accion Municipal de 1.981.
- 2º.- Aprobar los Pliegos de Condiciones que regiran en la contratacion de las obras por el procedimiento reseñado.
- 3º.- Someter a informacion publica por termino de ocho dias los Pliegos de Condiciones aprobados.
- 4º.- Facultar al Sr. Alcalde o miembro de la Corporacion en que delegue para la tramitacion y ejecucion de este acuerdo.

ASUNTO LEY ORGANICA ARMONIZACION PROCESO AUTONOMICO.- A continuacion se somete a la consideracion de los reunidos la problematica que puede suponer la aprobacion de la L.O.A.P.A. para las instituciones autonomicas de Catalunya.

Discutido ampliamente el asunto que nos ocupa, la Corporacion por unanimidad acuerda:

- 1º.- Pedir la retirada de la discusion de la L.O.A.P.A.
- 2º.- Remitir el presente acuerdo al Congreso de Diputados a los efectos pertinentes.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion siendo las veintiuna horas, extendiendose la presente acta que, una vez leida y aprobada es firmada por los señores asistentes, conmigo el Secretario que doy fe.

*Faltó Puntos
Año 119*

Laefame *La Muela* *Miriguel*
La Muela *La Muela* *La Muela*
La Muela *La Muela* *La Muela*

SESION DIA 19 DE FEBRERO DE 1.982

En Sant Quirze del Valles a diecinueve de Febrero de mil no-cientos ochenta y dos y siendo las veintiuna horas, se reunen en el salon de sesiones del Ayuntamiento, en primera convocatoria, los señores Concejales D. Esteban Valls Pons, D. Jose Manuel Parra Campos, D. Mateo Triquell Llobet, D. Miguel Barragan Fernandez, D. Jose Luis Doya Perez, D. Jose Escola Massague, D. Eustaquio Muela Moya, D. Jaime Carbo Llobet y Da Ana Ma Lopez Mendez, con objeto de celebrar sesion publica extraordinaria para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por el Sr. Alcalde titular D. Enric Abad i Pla.

No asiste a la sesion el Concejal D. Jose Joaquin Canals Rodriguez.

Actua de Secretario, el que lo es de la Corporacion, con caracter de propietario, D. Manuel Colom Mesalles.

Declarado abierto el acto, yo, el Secretario que suscribe, de orden de la Presidencia, di lectura al borrador del acta de la sesion anterior, que fue aprobado por unanimidad sin enmienda alguna.

PRESUPUESTO ORDINARIO Y DE INVERSIONES PARA 1.982.- Acto seguido el Sr. Presidente de la Corporacion expuso que, tal como consta en la convocatoria, debia procederse al examen y aprobacion, en su caso, del Presupuesto Ordinario y de Inversiones para el ejercicio de 1.982.

Vistos los informes emitidos por la Comision de Hacienda y por el Sr. Secretario-Interventor.

La Corporacion pasa a examinar los documentos que integran los Presupuestos referenciados, y, discutidos detenidamente cada uno de los creditos que comprenden los Presupuestos Ordinario y de Inversiones, tanto en gastos como en ingresos y sus bases de ejecucion, y hallandolos conformes con las obligaciones economicas y los recursos que se establecen, la Corporacion por unanimidad en lo que hace referencia al Presupuesto Ordinario y con la abstencion de voto de los Sres. Triquell, Barragan y Doya, por la falta de criterio de casi todas las Concejalias y por deducirse desidia en el conjunto del grupo de gobierno, quizas debido a ser este el ultimo año de mandato; en lo que hace referencia al Presupuesto de Inversiones, acuerda, por existir mayoria absoluta legal de sus miembros:

1º.- Aprobar el Presupuesto Ordinario para el ejercicio actual, cuyo resumen por capitulos es el siguiente:

INGRESOS

Cap. 1º Impuestos directos.....	53.734.810 pts.
Cap. 2º Impuestos indirectos.....	5.143.317 pts.
Cap. 3º Tasas y otros ingresos.....	19.815.444 pts.
Cap. 4º Transferencias corrientes.....	17.970.427 pts.
Cap. 5º Ingresos patrimoniales.....	836.000 pts.
Cap. 8º Variacion activos financieros.....	1 pts.
Cap. 9º Variacion pasivos financieros.....	1 pts.

GASTOS

Cap. 1º Remuneraciones del personal.....	35.723.830 pts.
Cap. 2º Compra de bienes corrientes y de ser- vicios.....	36.728.680 pts.
Cap. 3º Intereses.....	5.000.000 pts.
Cap. 4º Transferencias corrientes.....	7.875.000 pts.
Cap. 7º Transferencias capital.....	11.889.053 pts.
Cap. 8º Variacion activos financieros.....	3 pts.
Cap. 9º Variacion pasivos financieros.....	283.434 pts.

2º.- Aprobar el Presupuesto de Inversiones para el ejercicio actual, cuyo resumen por capitulos es el siguiente:

INGRESOS

Cap. 3º Tasas y otros ingresos.....	30.119.600 pts.
-------------------------------------	-----------------

Cap. 7º Transferencia capital..... 25.514.053 pts.
 Cap. 9º Variacion pasivos financieros..... 24.738.347 pts.

GASTOS

Cap. 6º Inversiones reales..... 80.372.000 pts.

3º.- Aprobar los proyectos de Bases de ejecucion de los Presupuestos reseñados.

4º.- Que los Presupuestos asi aprobados se expongan al publico por plazo de quince dias habiles previo anuncio que se insertara en el Boletin Oficial de la provincia y en el Tablon de anuncios de la Corporacion, a efectos de reclamaciones.

5º.- Hacer constar expresamente que se elevan a definitivas estas aprobaciones de los Presupuestos Ordinario y de Inversiones del ejercicio de 1.982, sin necesidad de nuevo acuerdo municipal, si durante el periodo de exposicion publica no se formulan reclamaciones.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion siendo las veintidos horas y quince minutos, extendiendose la presente acta que una vez leida y aprobada la firman los señores asistentes conmigo el Secretario que doy fe.

*Falto firmar
 Ans. D. G.*

Miquele *de farr* *E. Huels*
J. J. Sanchez *V. H. G.*
[Signature] *[Signature]*
[Signature] *[Signature]*
[Signature] *[Signature]*